



**Rectorado**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 108 -2022-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 03 MAR 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 00188-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de marzo del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la modificación del nuevo monto del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2216815: "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, a S/ 9'215 328.83 (Nueve millones doscientos quince mil trescientos veintiocho con 83/100 Soles), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° del citado Estatuto Institucional son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 350-2019-UNTRM/R, de fecha 14 de mayo del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto SNIP N° 182495: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas", con un plazo de ejecución de tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'745,848.91 (ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho con 91/100 soles);

Que, con Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";

Que, mediante Oficio N° 097-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 28 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que por medio de su Despacho se coordine la MODIFICACIÓN EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO C.U.I 2216815 en el Banco de Inversiones y se solicite la emisión del Acto Resolutorio que apruebe el mismo manifestando los siguiente: 1) Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 014-2022-MINEDU, se aprueba las "Disposiciones que regulan el financiamiento





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 108 -2022-UNTRM/R

del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en universidades públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios" y que, el 01 de febrero de 2022, la Entidad emite la Expresión de interés en participar en la estrategia de ampliación de la oferta para el año 2022 a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – MINEDU, con un total de 230 vacantes (160 en modalidad ordinaria y 70 en extraordinaria) considerando conveniente formar parte de la estrategia de incremento de la oferta educativa dado que, la Entidad cumple con los criterios de priorización establecidos para el: Mecanismo 1, referido al incremento de vacantes en programas académicos existentes y Mecanismo 2, referido al fomento de mejores condiciones para la ampliación, misma que considera a las Escuelas Profesionales de: Enfermería, Educación Primaria, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Civil, la Escuela de Ingeniería Civil oferta 40 vacantes adicionales en Modalidad de Ingreso Ordinario y 30 vacantes en la Modalidad de Traslado Extraordinario, asignando las siguientes aulas y laboratorios para efectos de ampliación de oferta educativa que originan demanda adicional para el RUBRO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, RUBRO COSTEO DE EQUIPAMIENTO, RUBRO COSTEO DE PERSONAL DOCENTE, RUBRO DE PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y RUBRO PROCESO DE ADMISIÓN. 2) A la fecha, nos encontramos en la etapa de trámites para el rubro de equipamiento, y de acuerdo a las disposiciones detalladas en Resolución Viceministerial N.º 014-2022-MINEDU, las adquisiciones para equipamiento, tienen que estar asociadas a Inversiones (PI, IOARR), las que en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación – MINEDU, para la escuela profesional de Ingeniería Civil – Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, está asociada al Proyecto de Inversión C.U. 2216815: CREACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, el cual obtuvo su viabilidad en 27/03/2012, con un costo de inversión de S/ 3,059 388.00. 3) El presente proyecto tuvo las siguientes MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCIÓN:

Table with 2 columns: FECHA and MONTO ACTUALIZADO. Rows include dates from 2013 to 2019 and corresponding amounts in Soles.

4) El proyecto cuenta con los siguientes componentes:

Table with 2 columns: Gestión del proyecto and MONTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO. Row 1: COMPONENTE 1 DE INFRAESTRUCTURA. Row 2: ACCIÓN 1.1 CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS with amount S/1,935,872.72.





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 108 -2022-UNTRM/R

Table with 2 columns: Action/Component and Amount. Rows include ACCIÓN 1.2, ACCIÓN 1.3, COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO, GASTOS EJECUTADOS 2012-2018, ACCIÓN 2.1, ACCIÓN 2.2, ACCIÓN 2.3, ACCIÓN 2.4, ACCIÓN 2.5, COMPONENTE 3: CAPACITACIÓN, ACCIÓN 3.1, ACCIÓN 3.2, COSTO INDIRECTO, Elaboración de Expediente Técnico, Gestión del Proyecto, Gastos Administrativos, Supervisión, and TOTAL.

5) A la fecha el proyecto de inversión se encuentra al 56.8 % de su ejecución, de acuerdo al detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include COSTO DE LA INVERSIÓN, DEVENGADO ACUMULADO, AVANCE ACUMULADO, SALDO POR EJECUTAR, and PIA 2022.

6) El mismo que debe MODIFICARSE EN LA FASE DE EJECUCIÓN, para ampliar el componente de equipamiento, por la necesidad de ampliación de oferta. 7) El total de mobiliario y equipamiento por financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 108-2022-UNTRM/R

Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios es de S/ 469 479.92 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 92/100 Soles), Procedemos a actualizar el nuevo monto del proyecto, en el Componente 02: EQUIPAMIENTO, Acción 2.1 y Acción 2.3. de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Action description and Amount. Rows include: COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO, GASTOS EJECUTADOS 2012-2018, ACCIÓN 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (S/2,183,894.00), ACCIÓN 2.2: IMPLEMENTACIÓN DE TALLER : TÉCNICO, ACCIÓN 2.3: IMPLEMENTACIÓN DE AULA (S/393,259.92), ACCIÓN 2.4: IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA, ACCIÓN 2.5: IMPLEMENTACIÓN DE VEHÍCULO

8) El cuadro de costos del Proyecto queda modificado de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Gestión del Proyecto and Monto según Expediente Técnico. Rows include: COMPONENTE 1 DE INFRAESTRUCTURA (ACCIONES 1.1-1.3), COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO (ACCIONES 2.1-2.5), COMPONENTE 3: CAPACITACIÓN (ACCIÓN 3.1)





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N°108 -2022-UNTRM/R

Table with 2 columns: Description of actions (e.g., ACCIÓN 3.2: CAPACITACIÓN DE LABORATORIO / TALLER CREATIVO) and Amount (e.g., S/1,281,743.50). Includes a TOTAL row at the bottom.



9) El nuevo monto de la Actualización del Proyecto C.U 2216815: CREACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, es de S/ 9 215 328.83 (Nueve millones doscientos quince mil trescientos veintiocho con 83/100 Soles);

Que, con Informe N° 233-2022-UNTRM-R-DGA/UEI, de fecha 02 de marzo del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica a la Directora General de Administración, que por efectos de ampliación de la oferta educativa en la Escuela de Ingeniería Civil que está asociada al Proyecto de Inversión C.U. 2216815: "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", se haya originado una demanda adicional para el rubro de equipamiento (en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU), por consiguiente, se debe modificar el nuevo monto del proyecto a S/. 9,215,328.83 (Nueve millones doscientos quince mil trescientos veintiocho con 83/100 Soles), y recomienda que sea modificado el monto del citado proyecto mediante acto resolutorio por parte de la Entidad;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, que a través de su despacho gestione la emisión del acto resolutorio aprobando la modificación del nuevo monto del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2216815: "CREACIÓN DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y ESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS, a S/ 9 215 328.83 (Nueve millones doscientos quince mil trescientos veintiocho con 83/100 Soles), teniendo en cuenta lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, y la opinión de la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones,

Que, con Resolución Rectoral N° 105-2022-UNTRM/R, de fecha 28 de febrero del 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, del día 01 al 03 de marzo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 108 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Proyecto de Inversión con C.U.I N° 2216815: "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ciencias Exactas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Chachapoyas - Amazonas, en la fase de ejecución, originado por una demanda adicional para el rubro de equipamiento (en concordancia a la Resolución Viceministerial N° 014-2022-MINEDU), por consiguiente, se debe modificar el nuevo monto del proyecto a S/ 9 215 328.83 (Nueve millones doscientos quince mil trescientos veintiocho con 83/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



PC/M/R  
CR/M/SG  
YLM/Abp



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Miguel Ángel Barrios Durbillón Dr.*  
RECTOR (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz*  
SECRETARIA GENERAL